



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA

CREADO POR LEY N° 23976 EL 30 - 10 - 84

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Ccochaccasa, 20 de diciembre del 2022

OFICIO N° 0346 -2022-MDCC/ALC

**SEÑOR:
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Presente.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES REGISTRADOS EN EL PERIODO 2022.

REFERENCIA : INFORME N° 074-2022-MDCC/UPAMA/CSE
INFORME N° 250-2022-SGDES/MDCC/ANG-HVCA/TPH

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa y el mío propio, el documento tiene como objetivo remitir la información sobre las denuncias ambientales registrados EN EL PERIODO 2022, DE ACUERDO A LA LEY N° 28611 LEY GENERAL DEL AMBIENTE, ARTICULO 43, NUMERAL 43.1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1055 que Modifica el numeral Artículo 1 de la Ley General del Ambiente, que indica que toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto a la infracción a la normativa ambiental, sanciones y reparaciones ambientales riesgos o daños al ambiente y sus de mas componentes.

Agradeciéndole por anticipado su aceptación al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CCOCHACCASA
Edmundo Hilarca Ccarra
ALCALDE



2022073525

20/12/2022 06:36:56 PM
Clave verificación: 461985k



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA-
ANGARAES-HUANCAVELICA**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Creado según Ley N° 23975 El 30/10/1984"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
ANGARAES - HUANCAVELICA
**RECEPCION
GERENTE
20 DIC. 2022**

INFORME N° 250-2022-SGDES/MDCC/ANG-HVCA/TPH

A: **ROGER HUMBERTO BENDEZU TUNCAR**
GERENTE MUNICIPAL

Firma:
Reg. N° 1483 Folios: 02 A
Hora: 4:30 p.m.

ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES REGISTRADAS POR LA UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

REFERENCIA: INFORME N° 074-2022-MDCC/UPAMA/CSE

FECHA: Ccochaccasa, 19 de diciembre del 2022
=====

Mediante el presente documento me dirijo a Ud. para saludar de manera cordial a Nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el mío propio, en referencia al documento, remito información sobre las denuncias ambientales registradas por la unidad de promoción agropecuaria y medio ambiente el cual corresponde al presente año, en cumplimiento a las disposiciones indicadas en el INFORME N° 074-2022-MDCC/UPAMA/CSE. es preciso mencionar que en el distrito de Ccochaccasa en el año 2022 no se presentaron ningún tipo de denuncias ambientales ni física ni virtual.

En ese sentido remito a su despacho anteceder el presente documento para su conocimiento y a su vez remitir al **MINISTERIO DEL AMBIENTE** para conocimiento y fines pertinentes.

Adjunto:

- **INFORME N° 074-2022-MDCC/UPAMA/CSE**

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA

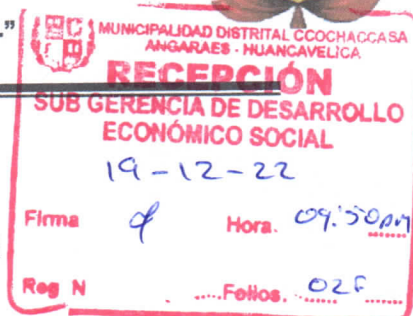
HUGO TAÍPE PARI
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA-
ANGARAES-HUANCAVELICA**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Creado según Ley N° 23975 El 30/10/1984"



INFORME N° 074-2022-MDCC/UPAMA/CSE

A : HUGO TAIPE PARI
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social

DE : CARLOS SOTO ESCOBAR
Unidad de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente -
UPAMA

ASUNTO : Remite información sobre las denuncias ambientales registradas por la Unidad de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente correspondiente del año 2022.

REFERENCIA : Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
Artículo 43, Numeral 43.1 De la información sobre denuncias presentadas

FECHA : Ccochaccasa, 19 de diciembre del 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente (UPAMA), y el mío propio; así mismo mediante este documento informo en cumplimiento de lo señalado Artículo 43° de numeral 43.1. del Decreto Legislativo N° 1055 que Modifica el Numeral Artículo 1 de la Ley General del Ambiente, que indica que "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. LAS ENTIDADES DEBERÁN ENVIAR ANUALMENTE UN LISTADO CON LAS DENUNCIAS RECIBIDAS Y SOLUCIONES ALCANZADAS, CON LA FINALIDAD DE HACER PÚBLICA ESTA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL (Sistema Nacional de Información Ambiental) SINIA."

En cumplimiento de la disposición indicada, remito a usted para que deriva al MINISTERIO DEL AMBIENTE el Registro de denuncias ambientales en el ámbito del Distrito de Ccochaccasa correspondiente al año 2022, que fueron motivo de atención por esta municipalidad, sin embargo, no hubo registro de ninguna denuncia ambiental, ni física ni virtual que haya ingresado de manera formal al área de Unidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA- ANGARAES-HUANCAVELICA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Creado según Ley N° 23975 El 30/10/1984"



Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente (UPAMA) de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa.

Agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CCOCHACCASA
Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA